

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/L

\$15,000,000**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS****1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO presta el Servicio Educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 831 alumnos en promedio y 36 personas entre docentes, administrativos, asesoras y vigilantes. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus instalaciones. Estos mantenimientos son necesarios debido al normal desgaste por el tiempo en accesorios, tuberías y el mal uso de nuestra comunidad al utilizar los servicios sanitarios, los cuales son fundamentales para el adecuado funcionamiento de nuestra institución educativa, bajo principios de seguridad, salubridad y aseo, teniendo en cuenta además esta difícil situación de calamidad pública, que requiere una atención adicional a los temas de salubridad y bioseguridad. Este proceso contractual es para realizar un cambio total a nuestras unidades sanitarias, desde el cambio de sus tuberías que se encuentran obstruidas, rotas y desgastadas, las cuales ocasionan filtraciones residuales y orgánicas, humedades y malos olores. Para dar solución a este gran problema debemos cambiar algunas tuberías en material pvc, desmontar o instalar nuevos orinales, lavamanos de pedestal fijos, lavamanos móviles, sanitarios en material porcelanato, separadores de orinales en lamina de acero, instalación del nuevo piso y desechar todos los escombros. De esta forma pretendemos mejorar las instalaciones físicas de nuestras unidades sanitarias, ofrecer espacios agradables, en perfectas condiciones de bioseguridad, salubridad e higiene, a toda nuestra comunidad educativa, para el momento en que se puedan dar inicio a nuestras clases presenciales y poder seguir desarrollando todas nuestras actividades académicas. Estos mantenimientos de obra en las unidades sanitarias, se ejecutaran con recursos de nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la respectiva autorización del Consejo Directivo. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos, aportando en el mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través del mantenimiento de nuestras unidades sanitarias, mejoramiento de accesorios y de la entrada principal, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, bajo principios de bioseguridad, salubridad e higiene.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**OBJETO:**

La Institución Educativa FELIX DE BEDOUT MORENO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento de nuestras unidades sanitarias y de la entrada principal, con el objetivo de mejorar cada uno de sus espacios físicos y accesorios, para ofrecer a nuestra comunidad educativa mas seguridad, salubridad e higiene, en el momento en que podamos regresar a nuestras actividades escolares de forma presencial; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	14	unidad	Suministro, transporte e instalación de sanitarios completos, incluye suministros y modificación de tubería en pvc
2	4	ml	Demolicion de muro en concreto, lavamanos en unidad sanitaria de mujeres, destaponamiento de sanitarios y desecho de escombros
3	5.3	ml	Demolicion de muro en concreto, de lavamanos y orinal de la unidad sanitaria de los hombres y el desecho de los escombros
4	3	m2	Reparación de enchape de baldosas en el baño de mujeres
5	4	unidad	Suministro e instalación de orinales, donde se incluya el transporte y la modificación de la tubería en pvc, para el baño de hombres
6	4	unidad	Suministro e instalación de separadores en lamina de acero en orinales individuales, debe incluirse el transporte
7	6	unidad	Suministro e instalación de lavamanos en porcelana, deben incluirse los accesorios, el transporte y la modificación de tubería en pvc
8	3	unidad	Suministro e instalación de lavamanos móviles de acero, deben incluirse los accesorios, el transporte y la modificación de tubería en pvc
9	1	unidad	Reconstrucción del patio de la entrada principal
10	1	unidad	Demolicion del piso de la entrada principal y el desecho de los escombros

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora**FORMA DE PAGO:** 100% de la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

Del 10 al 20 de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 15 al 30 de cada mes.**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras unidades sanitarias, cambio de lavamanos, orinales, accesorios y renovación del piso de la entrada principal, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, en estos momentos difíciles de salubridad pública. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto o alocutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retenente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

**INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**

Código: PR-GF-01	Versión: 02
Vigencia: 25-08-2011	Página: 1 de 4

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO DE MEDELLIN**
 DIRECCIÓN: **CALLE 108 N° 70 - 39**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	FABIAN ALEXIS GARZON GALLEGO	\$ 14.976.500	IVA EXCLUIDO
2	RICARDO JULIO MARIN GIRALDO	\$ 15.396.500	
3	LINA MARCELA CASTAÑO	\$ 15.127.900	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 15.166.967	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$15000000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**REQUISITOS HABILITANTES:**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la Institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

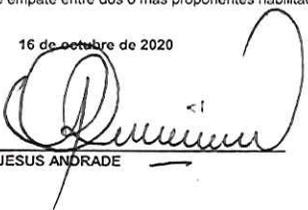
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 16 de octubre de 2020


RENE DE JESUS ANDRADE
 Rector(a)

**INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO***"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"***GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2020**

21 de octubre de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE NUESTRAS UNIDADES SANITARIAS Y DE LA ENTRADA PRINCIPAL, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DE BIOSEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	14	unidad	Suministro, transporte e instalacion de sanitarios completos, incluye suministros y modificacion de tuberia en pvc
2	4	ml	Demolicion de muro en concreto, lavamanos en unidad sanitaria de mujeres, destaponamiento de sanitarios y desecho de escombros
3	5,3	ml	Demolicion de muro en concreto, de lavamanos y orinal de la unidad sanitaria de los hombres y el desecho de los escombros
4	3	m2	Reparacion de enchape de baldosas en el baño de mujeres
5	4	unidad	Suministro e instalacion de orinales, donde se incluya el transporte y la modificacion de la tuberia en pvc, para el baño de hombres
6	4	unidad	Suministro e instalacion de separadores en lamina de acero en orinales individuales, debe incluirse el transporte
7	6	unidad	Suministro e instalacion de lavamanos en porcelana, deben incluirse los accesorios, el transporte y la modificacion de tuberia en pvc
8	3	unidad	Suministro e instalacion de lavamanos movibles de acero, deben incluirse los accesorios, el transporte y la modificacion de tuberia en pvc
9	1	unidad	Reconstruccion del patio de la entrada principal
10	1	unidad	Demolicion del piso de la entrada principal y el desecho de los escombros

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$15000000 QUINCE MILLONES DE PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 21 del 16 de octubre de 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa I.E. FELIX DE BEDOUT MORENO.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico fsfelixrectoria0164@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección **CALLE 108 N° 70 - 39**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.iefelixdebedoutmoreno.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Documento de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retofuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

**INSTITUCION EDUCATIVA FELIX DE BEDOUT MORENO****Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso****GESTIÓN FINANCIERA Y DE RECURSOS
NIT 811019800-1**Código:
PR-GF-01Versión:
02Vigencia:
25-08-2011Página:
1 de 4

- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HABIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaron ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

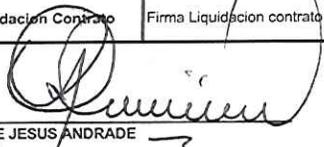
16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	16 de octubre de 2020	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	21 de octubre de 2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	22 de octubre de 2020	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	22 de octubre de 2020	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	23 de octubre de 2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de octubre de 2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de octubre de 2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	26 de octubre de 2020	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	30 de noviembre de 2020	Rectoría


RENE DE JESUS ANDRADE
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____